CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE - CARDIQUE

NIT. 800254453-5

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado No. 222
Fecha de Vencimiento 31/12/2021
Prórrogas 0
Vigencia Fiscal: 2.021 **Fecha de Expedición:** 08 jun. 2021

Objeto: COMPRA DE ACCESORIOS, ELEMENTOS, REPARACION, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS LANCHAS CARDIQUE E IGUANAS DE PROPIEDAD DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE-CARDIQUE.
Solicitante: ANGELO BACCI HERNANDEZ - DIRECTOR GENERAL

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Funcionamiento-Adquisicion De B		
3238 - 1 - 2 2 1 3 6 - 31	Repuestos y Accesorios - Llantas y Productos de Caucho Recurso Propio-Libre Destinación INGRESOS CORRIENTES	12.782.385,00
3238 - 1 - 2 2 2 8 9 - 31	Servicios de Mantenimiento, Reparacion e Instalacion (Excepto Servicios de Construccion) - Muebles, Enseres, Equipos y Otros Manttos. Recurso Propio-Libre Destinación INGRESOS CORRIENTES	13.759.375,00
	TOTAL CERTIFICADO	26.541.760,00

SAYDE ESCUDERO JALLER
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Elaboró: LOURDES

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE

C A R D I Q U E

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN	
No. Plan Anual de Adquisiciones	**Plan de adquisiciones 2021**
Tipo de Presupuesto Asignado	Gastos de Funcionamiento
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyó en el Anual de Adquisiciones	Rubro: Adquisición de bienes y servicios — Código: 1-2 Rubro: Materiales y Suministros — Código: 1-221 Rubro: Adquisición de servicios — Código: 1-222
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN	
Fecha de elaboración del estudio previo	2 de junio de 2021
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo :	Heberto Torres Tapia
Dependencia solicitante:	Área de Almacén
Tipo de Contrato:	Suministro y Mantenimiento

3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Decreto 1082 de 2015 SECCIÓN 2, SUBSECCIÓN 1: PLANEACIÓN Artículo 2.2.1.1.2.1.1. modificado por el decreto modificado por el artículo 1 del Decreto 399 del 13 de abril de 2021)	
3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación	La Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique - CARDIQUE, cuenta con dos (2) embarcaciones (CARDIQUE e IGUANAS) para cubrir el área de su jurisdicción y darle cumplimiento a sus proyectos y actividades. Estas embarcaciones son utilizadas para atender los diferentes proyectos y realizar la vigilancia y control del medio ambiente y los recursos naturales de su jurisdicción. Debido a que la Corporación no tiene el personal ni la infraestructura para realizar el arreglo y mantenimiento de estas embarcaciones, esta entidad corporativa tiene la necesidad de realizarles la reparación y mantenimiento preventivo a las lanchas CARDIQUE e IGUANAS, para una mayor eficiencia y seguridad de estas dos (2) embarcaciones. Por lo tanto, se requiere contratar la adquisición de accesorios, elementos de uso diario como son las cornamusas, ecosondas, ánodos, etc., de igual forma se requiere hacerle mantenimiento correctivo al bote Iguanas; y mantenimiento preventivo de ambas embarcaciones. Considerando todo lo anterior, se proyecta realizar la: "Compra de accesorios, elementos y reparación de las lanchas de propiedad de la Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique – CARDIQUE, a través de un proceso de Minima Cuantía, el cual se encuentra contemplado en el Plan de Acción de la Corporación vigencia 2021, y hace parte de la Línea Estratégica: Rubro 1-2 **"ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS"**; Rubro: 1-221 **"MATERIALES Y SUMINISTROS"** y Rubro: 1-222 **"ADQUISICION DE SERVICIOS";** Rubro 122136 **"REPUESTOS Y ACCESORIOS, LLANTAS Y PRODUCTOS DE CAUCHO** y Rubro "1-22289 **"SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION".**

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

3.2 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN

3.2.1. Objeto contractual:

"COMPRA DE ACCESORIOS, ELEMENTOS, REPARACION, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS LANCHAS CARDIQUE E IGUANAS, DE PROPIEDAD DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE - CARDIQUE".

3.2.2 Clasificador de bienes y servicios:

Los servicios a contratar se encuentran codificados en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC (United Nations Standard Products and Services Code - Sistema de Codificación Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas) como se indica a continuación:

FICHA TECNICA
CLASIFICACION DELSERVICIO DE ACUERDO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS CLASIFICADOR UNSPSC

GRUPO	SEGMENTOS	FAMILIAS	CLASES	PRODUCTOS
C	**25** – Vehículos comerciales, militares y particulares, accesorios y componentes	**2511** – Transporte marítimo	**251115** – Embarcaciones marítimas comerciales	25111530 – Bote de piloto

3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual

Ítem	Concepto	Especificaciones Técnicas	Unidad
1		**MANTEMIENTO CORRECTIVO**	
1.1		**LANCHA IGUANAS**	
1.1.1	Cornamusa	Suministro e instalación de cornamusa de 8" en acero inoxidable	Unidad
1.1.2	Ecosonda	Dimensiones de la unidad (ancho/alto/profundidad) ;8,6" x 5,1" x 2,6" (21,8 x 13,0 x 6,2cm); tamaño de la pantalla (ancho/alto): 5,4" x 3,1"; 6" diagonal (13,7 x 7,7 cm; 15,2 cm diagonal); resolución de pantalla (ancho/alto): 400 x 800 píxeles; tipo de pantalla; Pantalla WVGA; clasificación de resistencia al agua: IPX7; antena: Interno o externo a través de NMEA 2000; potencia de transmisión; 500 W (RMS) / 4,000 W (peak to peak); acepta tarjetas de datos; Una tarjeta microSD™ con tamaño máximo de 32 GB.	Unidad
1.1.3	Ando de cola	Suministro e instalación de ánodo de cola motor DF200 suzuki	Unidad
1.1.4	Ánodo de breaker	Suministro e instalación de ánodo de breaker motor DF200 suzuki	Unidad
1.1.5	Ánodo de culata	Suministro e instalación de ánodos de culatas motor DF 200 suzuki	Unidad
1.1.6	Ánodo del bote	Suministro e instalación de ánodo del bote R4	Unidad
1.1.7	Motor	Suministro de repuestos, mantenimiento correctivo a motores y bote consistente en revisión eléctrica de luces, bomba de ducha, panel de swiche, cornamusas y swiche de bandeja	
2		**MANTENIMIENTO PREVENTIVO**	
2.1		**LANCHA IGUANAS**	
2.1.1	Mantenimiento 200 horas	Mantenimiento preventivo a las 200 horas consiste en cambio e instalación de 2 filtro de aceite, suministro y cambio de 16 cuarto de	Global

			aceite 10W40 para motor fuera de borda, refrigerado por agua., suministro y cambio de 3 1/4 aceite de transmisión SAE-90	
	2.1.2	Mantenimiento 300 horas	Mantenimiento preventivo a las 300 horas consiste en cambio e instalación de 2 filtro de aceite, suministro y cambio de 16 cuarto de aceite 10W40 para motor fuera de borda, refrigerado por agua, suministro y cambio de 3 1/4 aceite de transmisión SAE-90.	Global
	2.1.3	Mantenimiento 400 horas	Mantenimiento preventivo a las 400 horas consiste en cambio e instalación de 2 filtro de aceite, suministro y cambio de 16 cuarto de aceite 10W40 para motor fuera de borda, refrigerado por agua, suministro y cambio de 3 1/4 aceite de transmisión SAE-90.	Global
	2.1.4	Mantenimiento 500 horas	Mantenimiento preventivo a las 500 horas consiste en cambio e instalación de 2 filtro de aceite, suministro y cambio de 16 cuarto de aceite 10W40 para motor fuera de borda, refrigerado por agua, suministro y cambio de 3 1/4 aceite de transmisión SAE-90, ánodos de cola, bujias, filtro de baja, filtro de alta, termostatos y kit de bomba de agua	Global
	2.1.5	Mantenimiento 600 horas	Mantenimiento preventivo a las 600 horas consiste en cambio e instalación de 2 filtro de aceite, suministro y cambio de 16 cuarto de aceite 10W40 para motor fuera de borda, refrigerado por agua, suministro y cambio de 3 1/4 aceite de transmisión SAE-90.	Global
	2.2		**LANCHA CARDIQUE**	
	2.2.1	Mantenimiento 500 horas	Mantenimiento preventivo 500 horas consistente en suministro e instalación de: 2 Empaque de tornillo TAP,4bujias NGK,1filtro de gasolina baja, 1 filtro de aceite,1Impeler,2 termostato71°c, 4 cuarto de aceite 10W40 para motor fuera de borda, refrigerado por agua,1 elemento de filtro,8 anoto de culata,2 cuarto de aceite de transmisión SAE-90, 2 tornillo drenaje, 1 protector de ZINC, 2 ánodo de transmisión DF200	Global

- Todos los elementos y/o bienes que se requieran para la óptima entrega por parte del contratista, deberán ser de primera calidad, libres de defectos e imperfecciones y cumplir con todas las especificaciones técnicas en cuanto a descripción, unidad de medida y cantidades establecidas en el cuadro de presupuesto (Numeral 9.1.)
- Una vez adjudicado el contrato la empresa se compromete a atender los reclamos de calidad y a reponer los elementos objeto de la reclamación.
- Entrega de los elementos y accesorios descritos en el presupuesto en el área de Almacén de la Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique – CARDIQUE.
- Instalación de accesorios, elementos y repuestos descritos en el presupuesto en un sitio adecuado que ofrezca el oferente sin ocasionar costos adicionales.
- Garantizar el personal idóneo y capacitado para realizar los trabajos requeridos en el proyecto.
- Para la correcta prestación del servicio y el suministro de accesorios, elementos y repuestos, el contratista favorecido debe disponer de instalaciones locativas adecuadas, con taller dotado adecuado.
- Proporcionar a CARDIQUE a través del Supervisor asignado por Dirección, por parte del CONTRATISTA la información de avance de los trabajos realizados.

	❖ El CONTRATISTA debe ceñirse a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y normas concordantes vigentes que sean aplicables, y aquellas obligaciones que se desprendan de la naturaleza contractual.
3.2.4 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DE LA ENTIDAD	
3.2.4.1 Obligaciones del Contratista:	a) Reemplazar los repuestos que no cumplan con las calidades y especificaciones, en un tiempo no mayor de siete (7) días calendario contados a partir del informe del Supervisor del contrato. b) Ejercer control sobre la calidad del personal técnico, operativo y administrativo que prestara los servicios a la Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique - CARDIQUE. c) Permitir el ingreso del conductor de embarcación en reparación o del Supervisor del contrato cuando estos lo requieran en el momento de realizar las reparaciones. d) Velar por la seguridad y custodia de los vehículos y sus accesorios cuando se encuentren en sus instalaciones, así mismo responder por cualquier pérdida a daño de los mismos. e) Prestar el servicio objeto del contrato, de acuerdo con las especificaciones técnicas mínimas requeridas para CARDIQUE, en el presente estudio previo y Convocatoria Pública, dentro de los términos y en el sitio requerido. f) Garantizar que cuando haya lugar a cambios de elementos, repuestos piezas, etc. estos deberán ser originales y se deberá realizar la devolución de la pieza reemplazada, a quien recibe el vehículo. g) Garantizar que los bienes que se remplacen sean nuevos y originales. h) Mantener el soporte humano y equipo locativo ofrecido en su propuesta o en condiciones superiores al inicialmente ofrecido. i) Cumplir el objeto del contrato dentro del término y en el sitio señalado a partir de las autorizaciones escritas emitidas por el supervisor del contrato. j) Presentar al Supervisor del contrato los comprobantes de pago de las obligaciones parafiscales y aportes al SSSI, de conformidad con los artículos 9 de la Ley 828 de 2003 y 23 de la Ley 1150 de 2007. k) Cumplir cada uno de los ofrecimientos hechos en su oferta. l) Defender en todas sus actuaciones los intereses de CARDIQUE y obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales. m) Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses de CARDIQUE. n) Adelantar los trámites y cumplir los requisitos pare la ejecución del contrato u orden de servicio según el caso dentro de los plazos establecidos. ñ) Constituir la garantía única al perfeccionamiento del contrato y tramitar las modificaciones que le sean solicitadas. o) Guardar la debida reserva, confidencialidad y privacidad sobre los asuntos e información que conozca con ocasión de la ejecución del objeto contractual, así como de todos aquellos relacionados con el mismo. p) Cumplir con las obligaciones tributarias a qué hubiere lugar por razón del presente contrato. q) Entregar la información que se genere con ocasión de la ejecución del presente contrato, en forma oportuna y dentro de los términos solicitados por el supervisor, para tal efecto. r) Ejecutar el presente contrato dentro de los parámetros legales establecidos para el desarrollo del objeto contractual, generando información confiable, clara, oportuna y veraz. s) Desarrollar las actividades objeto de este

	contrato atendiendo las instrucciones, políticas y lineamientos que le imparta el Supervisor. t) Apoyar a CARDIQUE en la toma de decisiones desde su disciplina, si a ello hubiere lugar. u) Si hay lugar a ello asistir a las reuniones que disponga CARDIQUE y considere necesarios para el adecuado desarrollo del objeto contractual. v) Prestar apoyo a CARDIQUE de acuerdo con sus conocimientos y/o experiencia en el marco del objeto contractual. w) Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.
3.2.4.2. Obligaciones de la entidad:	• Cancelar al contratista oportunamente el valor del contrato en la forma, plazos y condiciones que se indican en el mismo. • Suministrar al contratista, la información en caso que este lo requiera, los elementos necesarios para la ejecución del objeto contratado. • Dar respuesta oportuna a través del Supervisor del Contrato a las peticiones del contratista. • Aprobar oportunamente la Garantía Única. • Las inherentes a la naturaleza del contrato y las contempladas en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993 y artículo 2.2.1.2.1.4.9, del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.
3.3 MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.	
3.3.1 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.	**FUNDAMENTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y SU MODALIDAD** De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 2 de la ley de 1150 de 2007, es deber de la entidad justificar de manera previa a la apertura del proceso de selección de que se trate, los fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección que se propone adelantar. Uno de los principales criterios utilizados por el Legislador para determinar modalidad de contratación para efectos de la selección de sus contratistas es el presupuestal. Para estos efectos se manejan, respecto de los presupuestos anuales de cada entidad estatal, los conceptos de mayor, menor y mínima cuantía. La base normativa de este criterio, la encontramos actualmente en el artículo 2 numeral 1 de la Ley 1150 de 2007. Atendiendo a que el presupuesto de la contratación es hasta **VEINTISEIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS CON 00/100 M. CTE. ($26.541.760,00), INCLUIDO IVA (19%)**, es decir se ubica dentro del contexto de la minima cuantía de CARDIQUE, de conformidad con el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, literal b), reglamentado por el articulo **Artículo 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2, del decreto 1082 de 2015,** que a su tenor dice: La Mínima Cuantía corresponde a la modalidad prevista para aquellos cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la entidad estatal, independientemente de su objeto.

	La presente contratación se desarrollará de conformidad con lo establecido en el Art. 94 de la Ley *1474 de 2011 y Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, MINIMA CUANTIA, previsto en el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 5, Artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Nº 1082 del 26 de mayo de 2015.* **JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN** A partir de la fecha de recepción de ofertas, la entidad contará con el plazo establecido en el Cronograma y tramite del proceso, para realizar la valoración de las ofertas presentadas, en lo que se refiere a las especificaciones del objeto a contratar. La oferta más favorable para esta entidad será la que ofrezca el precio más bajo. *De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, el cual establece: "La entidad estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la entidad estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato". La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio unitario, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas en la presente Invitación Pública. En caso de que no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente, de no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.* En caso de que no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente, de no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.
3.3.2 PARTICIPANTES:	
Conformo lo establecido legalmente el presente proceso estará abierto o no a la participación de XXXXXXX	El proceso contractual no será susceptible de ser limitado a MIPYMES hasta no se regule por parte del Gobierno Nacional la **Ley 2069 de 2020**.
3.4 EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO.	
3.4.1 Valor Estimado del Contrato y Justificación del Mismo	Presupuesto Oficial Rubro 122136 "REPUESTOS Y ACCESORIOS, LLANTAS Y PRODUCTOS DE CAUCHO" $12.782.385,00 Presupuesto Oficial Rubro 122289 "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION" $ 13.759.375,00 El presupuesto total (Rubro Materiales y Suministros más Rubro Adquisición de servicios) para este proceso de selección se ha estimado en la suma de **VEINTE Y SEIS MIL**

<table>
<tr><td></td><td>QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS CON 00/100 M. CTE. ($26.541.760,00), incluido IVA (19%).

<u>Ver Cuadro de Presupuesto en Anexo No. 1</u></td></tr>
<tr><td>3.4.2 Certificado de disponibilidad Presupuestal</td><td>La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:
<table><tr><td>Número:</td><td></td></tr><tr><td>Valor:</td><td>$ 26.541.760,00</td></tr><tr><td>Autorizados por</td><td>Área Jefe de Presupuesto</td></tr></table></td></tr>
<tr><td>3.4.3 Forma de Pago del Contrato</td><td>La forma de pago del contrato. Será la siguiente:

La Corporación Autónoma Regional del Canal de Dique – CARDIQUE, pagará al contratista una vez realizados los arreglos de la lancha, previo ingreso al área de Almacén, presentación de la factura correspondiente en las condiciones pactadas en el respectivo contrato y de la expedición del recibido a satisfacción por parte del Supervisor designado por Dirección. Dicho pago se realizará, observando lo previsto en la Ley 1150 de 2.007, en relación con el derecho al turno.
Adicionalmente, el contratista, deberá acreditar cada vez que solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social y aportes parafiscales.</td></tr>
<tr><td colspan="2">3.5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE</td></tr>
<tr><td>3.5.1 CONTRATACION DIRECTA</td><td>(NA)</td></tr>
<tr><td>3.5.2 REQUISITOS HABILITANTES
Conforme los requisitos y la documentación solicitada se analizarán de conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 Decreto No. 1082 del 2015 y lo señalado en el presente pliego se evaluará de la siguiente forma</td><td><table><tr><th>REQUISITO</th><th>VERIFICACIÓN</th></tr><tr><td>REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS</td><td>CUMPLE/ NO CUMPLE</td></tr><tr><td>CONDICIONES DE EXPERIENCIA</td><td>CUMPLE / NO CUMPLE</td></tr></table></td></tr>
<tr><td>3.5.3 DOCUMENTOS Y REQUISITOS</td><td>DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES DE CONTENIDO JURÍDICO

1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA</td></tr>
</table>

HABILITANTES DE CONTENIDO JURÍDICO	La carta de presentación de la propuesta debe ser diligenciada según se indica en respectivo Anexo del Pliego de Condiciones. La carta de presentación de la propuesta tiene como finalidad que el proponente exprese de manera clara e inequívoca que conoce los términos del presente proceso, que acepta sus condiciones y que cumple con los requisitos y exigencias del ordenamiento jurídico. Reglas para su suscripción: **a)** Si es Persona Jurídica, debe ser firmada, por el Representante Legal o quien se encuentre facultado conforme a la ley y los estatutos sociales. **b)** En el caso de Consorcio o Unión Temporal, por quien haya sido designado representante en el documento de constitución. **c)** Cuando sea Persona Natural, por ella misma. **d)** Quien constituya apoderado debe tener la legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder correspondiente con la manifestación expresa de las facultades otorgadas y sus limitaciones. Las Personas Naturales Extranjeras sin residencia en el país y las Personas Jurídicas Privadas Extranjeras sin sucursal en Colombia, que no desarrollen actividades permanentes en Colombia, deberán, en todos los casos, acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la Propuesta, para la celebración del Contrato y para representarla judicial y extrajudicialmente. Dichas personas deberán adjuntar a la Propuesta los documentos con los cuales acreditan la constitución de dicho apoderado. Con la carta de presentación de la propuesta se entiende presentada la declaración juramentada por parte del Proponente de no encontrarse incurso en alguna de las inhabilidades o incompatibilidades previstas en la Ley Aplicable, ni en conflicto de intereses que pueda afectar el normal desarrollo del Contrato, así como el origen lícito de los recursos destinados al proyecto o a la ejecución del Contrato. Con la carta de presentación de la propuesta, el proponente estará manifestando su aceptación para ser notificado de las actuaciones derivadas del presente proceso, siempre que sea necesario, a través de la dirección de correo electrónico indicado en dicho documento, de conformidad con el artículo 56 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. **1.2. APODERADO** Los proponentes podrán presentar ofertas directamente o por intermedio de apoderado, evento en el cual deberán anexar el poder otorgado en legal forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar

y responsabilizar a todos y cada uno de los Integrantes del proponente en el trámite del proceso de Selección y en la suscripción del contrato.

El apoderado podrá ser una Persona Natural o Jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente en la república de Colombia, y deberá estar facultado para representar conjuntamente al proponente y a todos los Integrantes de la Estructura Plural, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades:

- Participar en cada una de las actuaciones y audiencias que conformen el proceso de Selección y tomar decisiones en las que comprometan al respectivo proponente
- Formular oferta para el proceso de Selección
- Dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite la Entidad en el curso del proceso de Selección
- Recibir las notificaciones a que haya lugar en desarrollo del proceso de Selección, incluyendo la del acto administrativo de Adjudicación
- Suscribir el contrato en nombre y representación del respectivo proponente cuando resultare Adjudicatario del proceso.

2. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

2.1. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS NACIONALES O EXTRANJERAS CON DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA

Si el Proponente es una Persona Jurídica nacional o una Persona Jurídica Extranjera con sucursal en Colombia, deberá acreditar su Existencia y Representación Legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio respectiva en el cual se verificará:

a) Que la fecha de expedición del certificado de Existencia y Representación Legal no sea anterior los treinta (30) días contados desde la fecha de Cierre del presente proceso de Selección.
b) Que el objeto de la sociedad incluya las actividades principales objeto del presente proceso.
c) El nombramiento del Revisor Fiscal en caso de que exista o se requiera.
d) Que las Personas Jurídicas Extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia estén legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.
e) Que la duración del proponente o del integrante de la Estructura Plural, no sea inferior al plazo establecido para la ejecución del Contrato y un (1) año más. En relación con las Personas Jurídicas Extranjeras se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última y no de la sucursal.
f) Que el representante legal esté debidamente facultado.

3. OBLIGACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el oferente deberá acreditar el cumplimiento del presente requisito, así:

- **Persona Natural:**

  Se acreditará con las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

  En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar, además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.

- **Persona Natural con Establecimiento de Comercio:**

  Se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el propietario del Establecimiento de Comercio, y el Revisor Fiscal (de estar obligado a tenerlo) o Contador Público.

- **Persona Jurídica con Personal a Cargo:** Se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el Representante Legal, cuando de conformidad con la Ley no requiera Revisor Fiscal.

  En todo caso, el Representante Legal deberá indicar su tipo de vinculación a la Persona Jurídica. En caso de estar vinculado contractualmente, deberá aportar las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

- **Persona Jurídica sin Personal a Cargo:** Se acreditará con la certificación de no tener personal a cargo, expedida por el Representante Legal, quien, a su vez, deberá indicar su tipo de vinculación a la Persona Jurídica. En caso de estar vinculado contractualmente, deberá aportar las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

Todo documento emitido por Revisor Fiscal o Contador Público deberá estar acompañado del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores.

Para el caso de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma asociativa, cada uno de sus integrantes deberá aportar la respectiva certificación, de acuerdo con las disposiciones precitadas.

4. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

La propuesta deberá estar acompañada del Compromiso Anticorrupción firmado por el proponente o por el Representante Legal o apoderado, constituido en debida forma para el efecto, con la correspondiente prueba de ello, el cual deberá ser diligenciado según el **Anexo No. 3.**

5. MULTAS Y SANCIONES

En caso que en el Registro Único de Proponentes no esté incluida la información de multas y sanciones de manera clara y expresa, el proponente deberá certificar si ha sido objeto de imposición de cinco (5) o más multas durante la ejecución de uno con una o varias entidades estatales durante los últimos tres (3) años; si ha sido objeto de declaratorias de incumplimiento contractual en por lo menos dos (2) contratos, con una o varias entidades estatales, durante los últimos tres (3) años y si ha sido objeto de imposición de dos (2) multas y un (1) incumplimiento durante una misma vigencia fiscal, con una o varias entidades estatales, utilizando el **Anexo No 4.**

6. FOTOCOPIA CÉDULA DE CIUDADANÍA

El proponente deberá presentar en su propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía conforme a los últimos requerimientos de la Registraduría Nacional del Estado Civil, del proponente Persona Natural, o del representante legal de la Persona Jurídica, o del representante legal del Consorcio o Unión Temporal, según el caso. En caso de proponentes plurales este requisito lo deberán cumplir cada uno de sus integrantes.

7. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO ACTUALIZADO

El Proponente debe anexar copia del registro único tributario, RUT, teniendo en cuenta la Resolución 139 del 21 de noviembre de 2012, expedida por la DIAN.

8. CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL

El proponente deberá adjuntar a la propuesta una Certificación del Revisor Fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada.

9. BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES

El proponente **NO** deberá encontrarse reportado en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 de la Ley 610 de 2000). Esta situación que será verificada por **CARDIQUE.** Igual requisito deberá cumplir: **1.** El Representante Legal de las personas jurídica; **2.** El Representante de los Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra forma de asociación; **3.** Los integrantes de los Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra forma de asociación y sus Representantes Legales.

10. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

El proponente **NO** deberá reportar antecedentes disciplinarios de conformidad la Ley 734 de 2002. Esta situación que será verificada por **CARDIQUE.** Igual requisito deberá cumplir: **1.** El Representante Legal de las personas jurídica; **2.** El Representante de los Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra forma de asociación; **3.** Los integrantes de los Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra forma de asociación y sus Representante.

11. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES

El proponente **NO** deberá reportar antecedentes judiciales ante la Policía Nacional. Esta situación que será verificada por **CARDIQUE.** Igual requisito deberá cumplir: **1.** El Representante Legal de las personas jurídica; **2.** El Representante de los Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra forma de asociación; **3.** Los integrantes de los Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra forma de asociación y sus Representantes Legales.

12. CERTIFICADO DEL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC DE LA POLICÍA NACIONAL

El proponente **NO** deberá estar vinculado en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Esta situación que será verificada por **CARDIQUE.** Igual requisito deberá cumplir: **1.** El Representante Legal de las personas jurídica; **2.** El Representante de los Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra forma de asociación; **3.** Los integrantes de los Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra forma de asociación y sus Representantes Legales.

NOTA: INFORMACIÓN CONFIDENCIAL. A pesar que la naturaleza de la información que se solicita para la presentación de las propuestas no tiene vocación de constituir información que pueda ampararse en la reserva o secreto protegido por la ley, los proponentes serán responsables de advertir lo contrario en el caso en que las propuestas tuvieren información

	confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana debiendo indicar tal calidad y expresando las normas legales que le sirven de fundamento. **13. DOCUMENTOS PARA ACREDITAR LAS CONDICIONES TECNICAS** **13.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE** El valor ejecutado de hasta dos (2) contratos relacionados con el objeto contractual, expresada en salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV) deberá ser mayor o igual al valor del presupuesto oficial.
3.5.4 FACTORES DE EVALUACIÓN	*De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, el cual establece: "La entidad estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la entidad estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato". La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio unitario, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas en la presente Invitación Pública. En caso de que no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente, de no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.*
3.5.5 REGLAS DE DESEMPATE DE OFERTA	1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros. 2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente. 3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta. 4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley. 5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas. 6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente. 7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el

	veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. 8. Preferir la oferta presentada por una MiPymes o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales. 9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales. 10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural . 11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES. 12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso. **PARÁGRAFO PRIMERO.** Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma. **PARÁGRAFO TERCERO.** El Gobierno Nacional podrá reglamentar la aplicación de factores de desempate en casos en que concurran dos o más de los factores aquí previstos.

3.6. ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

De acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación.

Ver **Anexo No. 5** Matriz de Riegos.

3.7. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACION

3.7.1 Garantías:	Indicar en la columna APLICA con la palabra SI o NO, si aplica o no la garantía para el proceso y diligenciar el porcentaje (%) y el Plazo de las Garantía que aplican:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA

<table>
<tr><td></td><td>
<table>
<tr><td>CUMPLIMIENTO
Artículo 2.2.1.2.3.1.12 del decreto 1082 de 2015</td><td>Diez por ciento (10%) del valor del contrato</td><td>Por el termino de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.</td></tr>
<tr><td>CALIDAD DEL BIEN
Artículo 2.2.1.2.3.1.16 del decreto 1082 de 2015</td><td>Cinco por ciento (5%) del valor del contrato</td><td>Por el termino de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.</td></tr>
<tr><td>CALIDAD DEL SERVICIO
Artículo 2.2.1.2.3.1.15 del decreto 1082 de 2015</td><td>Diez por ciento (10%) del valor del contrato</td><td>Por el termino de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.</td></tr>
<tr><td>SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES
Artículo 2.2.1.2.3.1.13 del decreto 1082 de 2015</td><td>Por el 5% del valor del contrato, para garantizar el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal a cargo,</td><td>Con una vigencia igual al término de duración del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de perfeccionamiento del contrato.</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>3.7.2 CLAUSULAS PENALES</td><td>CLAUSULA PENAL PECUNIARIA. - En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total de las obligaciones derivadas del presente contrato, EL CONTRATISTA pagará a CARDIQUE a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al diez (10%) por ciento del valor total del contrato. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago parcial y definitivo de los perjuicios que cause CARDIQUE, se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten tanto el valor de las multas, como el de la cláusula penal pecuniaria serán descontados de los pagos que se efectúen al CONTRATISTA. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado mediante póliza de seguros en las condiciones establecidas en el presente contrato.

MULTAS: La mora o el incumplimiento parcial de las obligaciones que asume el CONTRATISTA por medio de este contrato, dará derecho al CONTRATANTE a exigir a aquellas multas diarias del uno (1%) por ciento del valor del contrato hasta por diez (10) días calendarios. Llegado el caso, su imposición se hará mediante Resolución motivada por el CONTRATANTE en la que se expresará(n) la(s) causa(s) que dio (dieron) lugar a ella(s), dicha resolución se notificará personalmente al CONTRATISTA y si ello no fuere posible se notificará por edicto de conformidad con lo dispuesto en el Código Contencioso Administrativo. Contra dicha providencia cabe el recurso de reposición que podrá ser interpuesto por el CONTRATISTA dentro del término legal. PARÁGRAFO. El pago de las multas a que se refiere esta cláusula podrá exigirse por vía ejecutiva, si dicho pago no se hubiere efectuado durante el termino de duración del contrato se tendrá en cuenta al momento de la liquidación.</td></tr>
<tr><td>3.7.3 Cláusulas excepcionales</td><td>CADUCIDAD: CARDIQUE podrá declarar la caducidad del contrato por medio de Resolución debidamente motivada, en los casos consagrados en la ley.

MODIFICACION, TERMINACION E INTERPRETACION UNILATERAL: Se consideran incorporados al contrato los principios que rigen la terminación, modificación e interpretación unilateral, en los términos consagrados en los artículos14, 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993 y en el parágrafo dos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
De acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar</td></tr>
</table>

	y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente se procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Ver Anexo A. Matriz de Riegos.	
3.8. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTA COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO:		
N/A		
3.8. Interventoría o Supervisión:	Nombre del funcionario:	Heberto Torres Tapia
	Identificación del funcionario:	CC 73.193.634
	Cargo:	Profesional Especializado
	Dependencia:	Área de Almacén
3.9 Plazo de Ejecución del Contrato	El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución de dos (2) meses, contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993 .	
3.10 Liquidación del Contrato	Las partes levantarán un acta resumen donde conste el cumplimiento general del contrato. El Contratante certificará la entrega a satisfacción y fecha de terminación sin perjuicio de lo estipulado sobre reparación de defectos posteriores a la entrega y recibo definitivo del contrato. El contrato se liquidará de conformidad con el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.	
3.11 Constancia del cumplimiento del deber de análisis de las entidades estatales	Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.	
Estructurador Técnico	Heberto Torres Tapia	
Estructurador Financiero	Andreina Bedran Montiel	
Estructurador Jurídico	Elkin Bossa Montero	
Revisión Est. Técnica:	Leonardo Puerta Cudriz	
JEFE DE AREA Aprueba	Sayde Escudero Jaller	
Bo. Vo. Sec. General	Eduardo C. Gutiérrez Noguera	

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE

C A R D I Q U E

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

ANEXO No. 1

CUADRO DE PRESUPUESTO

ITEM	CONCEPTO	DESCRIPCION	CANT.	IVA	NAUTIAGRO		GLOBAL INTERNACIONAL		VALOR PROMEDIO
					Valor Unitario	Valor Parcial	Valor Unitario	Valor Parcial	
1	MANTEMIENTO CORRECTIVO								
	LANCHA IGUANAS								
1.1	Comamusa	Suministro e instalación de comamusa de 8" en acero inoxidable	2	19%	$ 180.000	$ 360.000	$ 201.000	$ 402.000	$ 381.000
1.2	Ecosonda	Dimensiones de la unidad (ancho/alto/profundidad) ;8,6" x 5,1" x 2,6" (21,8 x 13,0 x 6,2cm); tamaño de la pantalla (ancho/alto): 5,4" x 3,1"; 6" diagonal (13,7 x 7,7 cm; 15,2 cm diagonal); resolución de pantalla (ancho/alto): 400 x 800 píxeles; tipo de pantalla; Pantalla WVGA; clasificación de resistencia al agua: IPX7; antena: Interno o externo a través de NMEA 2000; potencia de transmisión; 500 W (RMS) / 4,000 W (peak to peak); acepta tarjetas de datos, Una tarjeta microSD™ con tamaño máximo de 32 GB.	1	19%	$ 4.700.000	$ 4.700.000	$ 4.930.000	$ 4.930.000	$ 4.815.000
1.3	Ánodo de cola	Suministro e instalación de 4 ánodo de cola motor DF200 suzuki	2	19%	$ 195.000	$ 390.000	$ 206.000	$ 412.000	$ 401.000
1.4	Ánodo de breaker	Suministro e instalación de ánodo de breaker motor DF200 suzuki	2	19%	$ 202.000	$ 404.000	$ 203.000	$ 406.000	$ 405.000
1.5	Ánodo de culata	Suministro e instalación de 14 ánodos de culatas motor DF 200 suzuki	2	19%	$ 230.000	$ 460.000	$ 238.000	$ 476.000	$ 468.000
1.6	Ánodo del bote	Suministro e instalación de ánodo del bote R4	2	19%	$ 286.000	$ 572.000	$ 297.000	$ 594.000	$ 583.000
1.7	Motor	Mantenimiento correctivo a motores y bote consistente en revisión eléctrica de luces, bomba de ducha, panel de swiche, comamusas y swiche de bandeja	1	19%	$ 3.500.000	$ 3.500.000	$ 3.877.000	$ 3.877.000	$ 3.688.500
VALOR PARCIAL MANTENIMIENTO CORRECTIVO LANCHA IGUANAS						$ 10.386.000		$ 11.097.000	$ 10.741.500
IVA (19%)						$ 1.973.340		$ 2.108.430	$ 2.040.885
VALOR TOTAL MANTENIMIENTO CORRECTIVO LANCHA IGUANAS, incluido IVA (19%)						$ 12.359.340		$ 13.205.430	$ 12.782.385
2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO								
	LANCHA IGUANAS								
2.1	Mantenimiento 200 horas	Mantenimiento preventivo a las 200 horas consiste en cambio e instalación de 2 filtro de aceite, suministro y cambio de 16 cuarto de aceite 10W40 para motor fuera de borda, refrigerado por agua., suministro y cambio de 3 1/4 aceite de transmisión SAE-90	1	19%	$ 1.400.000	$ 1.400.000	$ 1.652.000	$ 1.652.000	$ 1.526.000
2.2	Mantenimiento 300 horas	Mantenimiento preventivo a las 300 horas consiste en cambio e instalación de 2 filtro de aceite, suministro y cambio de 16 cuarto de aceite 10W40 para motor fuera de borda, refrigerado por agua, suministro y cambio de 3 1/4 aceite de transmisión SAE-90.	1	19%	$ 1.400.000	$ 1.400.000	$ 1.652.000	$ 1.652.000	$ 1.526.000
2.3	Mantenimiento 400 horas	Mantenimiento preventivo a las 400 horas consiste en cambio e instalación de 2 filtro de aceite, suministro y cambio de 16 cuarto de aceite 10W40 para motor fuera de borda, refrigerado por agua, suministro y cambio de 3 1/4 aceite de transmisión SAE-90	1	19%	$ 1.400.000	$ 1.400.000	$ 1.652.000	$ 1.652.000	$ 1.526.000
2.4	Mantenimiento 500 horas	Mantenimiento preventivo a las 500 horas consiste en cambio e instalación de 2 filtro de aceite, suministro y cambio de 16 cuarto de aceite 10W40 para motor fuera de borda, refrigerado por agua, suministro y cambio de 3 1/4 aceite de transmisión SAE-90, ánodos de cola, bujias, filtro de baja, filtro de alta, termostatos y kit de bomba de agua	1	19%	$ 3.000.000	$ 3.000.000	$ 3.877.000	3 8770.000	$ 3.438.500

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

2.5	Mantenimiento 600 horas	Mantenimiento preventivo a las 600 horas consiste en cambio e instalación de 2 filtro de aceite, suministro y cambio de 16 cuarto de aceite 10W40 para motor fuera de borda, refrigerado por agua, suministro y cambio de 3 1/4 aceite de transmisión SAE-90.	1	19%	$ 1.400.000	$ 1.400.000	$ 1.652.000	$ 1.652.000	$ 1.526.000
VALOR PARCIAL MANTENIMIENTO PREVENTIVO LANCHA IGUANAS									$ 9.542.500
3	LANCHA CARDIQUE								
3.1	Mantenimiento 500 horas	Mantenimiento preventivo 500 horas consistente en suministro e instalación de: 2 Empaque de tornillo TAP,4bujias NGK,1filtro de gasolina baja, 1 filtro de aceite,1Impeler,2 termostato71°c, 4 cuarto de aceite 10W40 para motor fuera de borda, refrigerado por agua,1 elemento de filtro,8 anoto de culata,2 cuarto de aceite de transmisión SAE-90, 2 tornillo drenaje, 1 protector de ZINC, 2 ánodo de transmisión DF200	1	19%	$ 1.900.000	$ 1.900.000	$ 2.140.000	$ 2.140.000	$ 2.020.000
VALOR PARCIAL MANTENIMIENTO PREVENTIVO LANCHA CARDIQUE									$ 2.020.000
VALOR MANTENIMIENTO PREVENTIVO LANCHA IGUANAS + LANCHA CARDIQUE						$ 10.500.000		$ 12.625.000	$ 11.562.500
IVA (19%)						$ 1.995.000		$ 2.398.750	$ 2.196.875
VALOR TOTAL MTO PREVENTIVO LANCHA IGUANAS + LANCHA CARDIQUE, incluido IVA (19%)						$ 12.495.000		$ 15.023.750	$ 13.759.375
VALOR TOTAL MTO CORRECTIVO + MTO PREVENTICO, incluido IVA (19%)						$ 24.854.340		$ 28.229.180	$ 26.541.760

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

ANEXO No. 2

FORMATO DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

[Lugar y fecha]
Señores
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE - CARDIQUE

Referencia: Proceso de Contratación -

Estimados señores:

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], presento Oferta para el Proceso de Contratación de la referencia y hago las siguientes manifestaciones:

1. Que conozco y acepto los Documentos del Proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí de CARDIQUE, respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.

2. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la Oferta en nombre del Proponente y estoy autorizado para suscribir el contrato si el Proponente resulta adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia.

3. Que la Oferta que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas del Anexo 1 del Pliego de Condiciones de la licitación de la referencia.

4. Que la oferta económica y la oferta técnica están adjuntas a la presente comunicación y han sido elaboradas de acuerdo con los Documentos del Proceso y hacen parte integral de la Oferta.

5. Que los documentos que presento con la Oferta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.

6. Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la Oferta, suscripción y ejecución del contrato y que, en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.

7. Que, en caso de resultar adjudicatario, suscribiré el contrato en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los Documentos del Proceso.

8. Que, en caso de resultar adjudicatario, me obligo a presentar la garantía de cumplimiento prevista en los Documentos del Proceso en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma allí contenido.

9. Que en caso de resultar adjudicatario me comprometo a que, a la terminación de la vigencia del Contrato, cumpliremos con la totalidad del alcance y los requerimientos y especificaciones técnicas de que trata el Anexo 1 del Pliego de Condiciones.

10. Que manifiesto que el Proponente está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.

11. Adjunto la garantía de seriedad de la Oferta la cual cumple con lo establecido en los Documentos del Proceso.

12. Recibiré notificaciones en la siguiente dirección en:

RESUMEN DE LA PROPUESTA:

Nombre o Razón Social del Proponente: _____
Cédula de ciudadanía o NIT: _____
Representante Legal: _____
País de Origen del Proponente___
(En caso de presentarse la propuesta en consorcio o unión temporal se debe indicar el nombre y país de origen de cada uno de los integrantes)
VALIDEZ DE LA PROPUESTA: Para todos los efectos, se entenderá que es por una vigencia igual a la de la garantía de seriedad de la propuesta.
GARANTÍA DE SERIEDAD: _____
BANCO O CIA DE SEGUROS: _____
VALOR ASEGURADO: _____
VIGENCIA: Desde (___ ___ ___) Hasta (___ ___ ___)
(Día, mes, año) (día, mes, año)
PLAZO TOTAL PARA EJECUTAR EL CONTRATO: _____ VALOR DE
LA OFERTA ECONOMICA _____
Me permito informar que las comunicaciones relativas a este proceso de contratación las recibiré en la siguiente Dirección:

Dirección: _____
Ciudad: _____
Teléfono(s):_____
Teléfono Móvil: _____
Correo Electrónico: _____

Atentamente,

Firma: _____
Nombre: _____
C.C.: _____
En caso de personas naturales esta carta debe estar firmada por el proponente; en caso de personas jurídicas, consorcios o uniones temporales deberá estar firmada por el representante debidamente facultado.

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

ANEXO No. 3

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

[Lugar y fecha]
Señores
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE - CARDIQUE

Proceso de Contratación –

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de CARDIQUE, para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación CARDIQUE ,

3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación.

5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación _____-2021, nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información].

_____
[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]
Nombre: [Insertar información]
Cargo: [Insertar información]
Documento de Identidad: [Insertar información]

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE

C A R D I Q U E

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

ANEXO No. 4

DECLARACIÓN DE MULTAS Y SANCIONES

Señores
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE - CARDIQUE
Cartagena D.T y C.

Referencia: **DECLARACION DE MULTAS Y SANCIONES dentro del proceso de MENOR CUANTÍA No. _____ 2021**

El(los) suscrito(s) a saber: [_____], mayores de edad, identificados como aparece al pie de mi(nuestra) firma, quien(es) obra(mos) en calidad de [representante legal / apoderado [general/especial] de [identificación del Proponente], (en adelante [colectivamente] el "**Proponente**"), manifiesto, a nombre del Proponente, de manera expresa, incondicional e irrevocable, que en los últimos cinco (5) años:

1. NO he sido sujeto de multas y/o sanciones ☐
2. SI he sido objeto de multas y/o sanciones, y son las siguientes: ☐

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O DE QUIEN PRESENTA LA PROPUESTA

C. C. No. expedida en

ANEXO No. 5

MATRIZ DE RIESGOS

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (que pueda pasar y como puede ocurrir)	Consecuencias de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoria	A quien se le asigna	Tratamiento / controles a ser implementados	Probabilidad	Impacto	Valoración de riesgo	Categoria	¿afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Como se realiza el monitoreo	Periocidad ¿cuándo?
1	General	Externo	Contractual	Económicos	Incremento en impuestos que afectan la actividad del contratista, siendo la actividad el objeto del contrato	Afecta valor del contrato	Baja	Bajo	100% sobre el valor del riesgo	2	Contratista	Aceptar el riesgo	Baja	Bajo	100% sobre el valor del riesgo	2	Si	Contratista	Cuando ocurra el evento	Cuando ocurra el evento	Cuando ocurra el evento
2	General	Externo	Contractual	Económicos	Efectos originados por la fluctuación de los precios en los insumos, desabastecimiento de insumos, o equipos o insuficiencia de proveedores	Afecta valor del contrato	Baja	Medio	100% sobre el valor del riesgo	2	Contratista	Aceptar el riesgo	Baja	Medio	100% sobre el valor del riesgo	2	Si	Contratista	Cuando ocurra el evento	Cuando ocurra el evento	Cuando ocurra el evento
3	General	Externo	Contractual	Operacional	Daño perdida o hurto de elementos o Equipos	Afecta valor del contrato	Baja	Alto	100% sobre el valor del riesgo	3	Contratista	Reducir la probabilidad de ocurrencia	Baja	Alto	100% sobre el valor del riesgo	3	Si	Contratista	Cuando ocurra el evento	Cuando ocurra el evento	Cuando ocurra el evento
4	General	Externo	Contractual	Regulatorios	Efectos originados por cambios o nuevas normas durante la ejecución del contrato	Afecta valor del contrato	Baja	Alto	80% sobre el valor del riesgo	2	50% Contratista	Aceptar el riesgo	Baja	Alto	80% sobre el valor del riesgo	2	Si	50% Contratista	Cuando ocurra el evento	Cuando ocurra el evento	Cuando ocurra el evento

5	General	Externo	Contractual	Regulatorios	Imposición de nuevos tramites o permisos	Afecta valor del contrato	Baja	Alto	80% sobre el valor del riesgo	2	50% Contratista	Aceptar el riesgo	Baja	Alto	80% sobre el valor del riesgo	2	Si	50% Contratista	Cuando ocurra el evento	Cuando ocurra el evento	Cuando ocurra el evento
6	General	Externo	Contractual	Regulatorios	Cambios en el marco regulatorio o normatividad aplicable al proyecto posteriores al cierre del proceso de contratación siempre y cuando no hayan sido previstos	Afecta valor del contrato	Baja	Alto	80% sobre el valor del riesgo	2	50% Contratista	Aceptar el riesgo	Baja	Alto	80% sobre el valor del riesgo	2	Si	50% Contratista	Cuando ocurra el evento	Cuando ocurra el evento	Cuando ocurra el evento